



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares . . . 400 ptas.  
Centros oficiales . 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1973

Sábado 9 de junio

Número 131

### Providencias Judiciales

#### Burgos

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 69 de 1972, de Procedimiento Judicial Sumario, seguidos a instancia del Procurador Sr. Baldeón, en representación de Desarrollo Ganadero Español S. A. DEGESA (domiciliada en Madrid, contra Luis Soria Sansierra y su esposa doña Dominga Llamas Pérez y don Aníbal Soria Llamas, mayores de edad, vecino de Sahagún, se ha acordado sacar a segunda subasta, simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Sahagún, por término de 20 días, los bienes que a continuación se dirán, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, con las condiciones que a continuación se indican, y para cuyo acto se señala el día 26 de julio, a las once de su mañana.

#### Bienes que se subastan

1.º—Solar número 1, de 380 metros cuadrados de superficie, que tiene su entrada por calle de esta parcelación, linda frente, dicha calle; derecha entrando, otra calle; izquierda, Arturo García; fondo, zona de influencia de la carretera. Responde de 23.716,75 pesetas de principal; 831,29 pesetas intereses y 3.676 pesetas para costas y gastos. Total, 28.224,04 pesetas.

2.º—Solar número 2, de 231 metros cuadrados, tiene su entrada por calle de esta parcelación, linda, frente, dicha calle; derecha en-

trando, solar número 3; izquierda, otra calle; fondo, solar número 17, responde de 23.716,75 pesetas de principal, 830 pesetas de intereses y 3.666 pesetas para costas y gastos, total 28.212,75 pesetas.

3.º—Solar número 3, de 231 metros cuadrados, tiene su entrada por calle de esta parcelación, linda, frente, dicha calle; izquierda, solar número 2; derecha entrando, solar número 4; fondo solar número 16, responde de 23.716,75 pesetas de principal, 830 ptas. de intereses y 3.666 pesetas de costas y gastos, total 28.212,75 pesetas.

4.º—Solar número 4, de 231 metros cuadrados de superficie, tiene su entrada por calle de esta parcelación, linda frente, dicha calle; derecha entrando, otra calle; izquierda, solar número 3; y fondo, solar núm. 15, responde de 23.716,75 ptas. de principal, 830 de intereses y 2.666 ptas. para costas y gastos, total 28.212,75 pesetas.

5.º—Solar número 15, de 231 metros cuadrados de superficie, tiene su entrada por la calle de esta parcelación, linda frente, calle esta parcelación; derecha entrando, solar número 16; izquierda, calle y fondos, solar número 4, responde de 23.716,75 pesetas de principal, 830 pesetas de intereses y 3.666 pesetas para costas y gastos, total 28.212,75 pesetas.

6.º—Solar número 16, de 231 metros cuadrados de superficie, linda frente, calle de esta parcelación, por donde tiene su entrada; derecha entrando, solar número 17; izquierda, solar número 15; fondo, solar núm. 3, responde de 23.716,75 pesetas de principal, 830 pesetas intereses y 3.666 pesetas de costas y gastos, total 28.212,75 pesetas.

7.º—Solar número 17 de 231 me-

tros cuadrados de superficie, linda frente calle de esta parcelación, por donde tiene su entrada, derecha entrando, calle; izquierda, solar número 16 y fondo, solar número 2, responde de 23.716,75 pesetas de principal, 830 pesetas de intereses y 3.666 pesetas de costas y gastos, total 28.212,75 pesetas.

8.º—Solar número 18, de 231 metros cuadrados de superficie, linda frente calle de esta parcelación por donde tiene su entrada; derecha entrando, solar núm. 19; izquierda o otra calle y fondo, solar número 33, responde de 23.716,75 pesetas de principal, 830 pesetas de intereses y 3.666 pesetas de costas y gastos, total 28.212,75 pesetas.

10.—Solar número 20 de 234 metros cuadrados de superficie, linda frente, calle de esta parcelación por donde tiene su entrada; derecha entrando, otra calle; izquierda, solar número 19 y fondo, solar núm. 31, responde de 23.716,75 pesetas de principal, 830 pesetas de intereses y 3.666 pesetas de costas y gastos, total 28.212,75 pesetas.

11.—Solar número 31, de 234 metros cuadrados de superficie, linda frente, camino hondo, por donde tiene su entrada; derecha entrando, solar número 32; izquierda, calle de esta parcelación y fondo, solar número 20, responde de pesetas 28.212,75.

12.—Solar número 32, de 231 metros cuadrados de superficie, linda frente, camino hondo, por donde tiene su entrada; derecha entrando, con solar número 33; izquierda, solar número 31 y fondo, solar número 19, responde de pesetas 23.716,75 de principal, 830 pesetas de intereses y 3.666 pesetas de costas y gastos, total 28.212,75 pesetas.

13.—Solar número 33, de 231 metros cuadrados de superficie, linda frente, camino hondo, por donde tiene su entrada; derecha entrando, calle de esta parcelación; izquierda, solar número 32 y fondo, solar número 19, responde de pesetas 23.716,75 de principal, 830 pesetas de intereses y 3666 pesetas de costas y gastos, total 28.212,75 pesetas.

14.—Solar número 34, de 238 metros cuadrados de superficie, linda frente, calle de esta parcelación, por donde tiene su entrada; derecha entrando, resto inedificable de la matriz de donde procede, de 23.716,75 pesetas de principal, 830 pesetas intereses y 3.666 pesetas de costas y gastos, total 28.213,75 pesetas.

15.—Solar número 35 de 313 metros cuadrados de superficie, linda frente, calle de esta parcelación, por donde tiene su entrada; derecha entrando, solar número 34; izquierda, zona de influencia de la carretera y fondo, Leopoldo González Hortal, responde de 23.716,75 pesetas de principal, 830 pesetas intereses y 3.666 de gastos y costas, total 28.212,75 pesetas.

#### Condiciones

1.º—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el 75 por 100 de 28.224,04 pesetas, para la finca descrita en el apartado 1.º y 75 por 100 de 28.212,75 pesetas para cada una de las catorce fincas restantes y no se admitirán posturas que sean ineficaces a dicho tipo.

2.º—Que todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en la licitación.

3.º—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 30 de mayo de

1973.—El Magistrado - Juez, José Luis Ollás Grinda.—El Secretario, (ilegible).

3.358.—1.053,00

D. José Luis Ollás Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Hago saber: Que en la pieza segunda del juicio universal de quiebra de la Sociedad Mueble Español Moderno S. A., (Mensa), que se tramita bajo el núm. 229/1969, a instancia de la Sindicatura, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes lotes de bienes inventariados:

Lote primero: Una máquina cortadora-canteadora, con tres cilindros de aire a presión, con electro motores de dos y tres C. W. (falta motor de 3 C. V.), valorada pericialmente en 32.000 pesetas.—Una lijadora «Sessemán de banda, con mesa de 2,50 por 0,8, con electro motores de 0,25, 3,7 y 6,5 C. V., valorada en 100.000 pesetas.—Una escopladora universal «Lluró», accionada por electromotores de 1,5 C. V., valorada en 25.000 pesetas. Tres pulidoras de marca Antuñano, de banda de electromotor, de 20 V., valor que se estima a cada una, 12.000 pesetas, valorado en 36.000 pesetas.—Un torno mecánico marca Cen, de 1.000 entre puntos, accionado por electromotor de 1 C. V., valorado en 25.000 pesetas. Dos bancos de ajuste, con tornillos de 100 mm. de boca, por valor cada una de 1.200 pesetas, 2.400 pesetas.—Una cortadora de cantos de sobremesa con electromotor de 1/2 C. V., sobre mesa de 2,30 por 0,60 por 80, valorado en 2.000 pesetas.—Un generador de acetileno de 4.000 litros de producción para carga de 8 kgs. marca «Calaco», todo equipo de boquillas y mano reductora, valorado en 3.000 ptas.

Segundo lote.—Cinta transportadora metálica, en proceso de construcción, de 0,6 por 10 m. con cinco tramos, valorada en 5.500 pesetas.—Una encoladora de cantos en caliente con electromotor, de 0,7 C. V., calentador de colascón recipiente, termostato y electroresistencias, valorada en 17.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Que la subasta se celebrará el día 18 del corriente mes de junio, a las once de su mañana,

en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Que el lote primero sale a subasta por la cantidad de 169.050 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del precio total de tasación, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que el lote segundo sale por el precio total de tasación de 22.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo hacerse la misma consignación.

Cuarta.—El remate puede hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que los bienes se encuentran en el pabellón industrial de la calle cuatro del Polígono de Gamonal-Villimar, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Burgos, a 4 de junio de 1973.—El Magistrado Juez, José Luis Ollás Grinda.—El Secretario, (ilegible).

3.359.—480,00

## Aranda de Duero

### Cédula de notificación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en el juicio de faltas número 76 de 1971, seguido sobre daños en accidente de circulación, contra Andrés Gutiérrez Arauzo, actualmente en ignorado paradero, tiene ordenado se dé vista a dicho penado de la tasación de costas practicada, requiriéndole de pago de la misma y multa impuesta, cuya tasación de costas arroja un total de 5.240 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Andrés Gutiérrez Arauzo, expido la presente en Aranda de Duero, a uno de junio de 1973.—El Secretario, (ilegible).

### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en juicio civil número 57 de 1973, seguido a instancia de don Julián López Sacristán, representado por el Procurador don Manuel Martín Manrique, contra don Ignacio Urretavizcaya Galdós, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por falta de pago de las

rentas, se cita a V. en forma legal con entrega de cédula a sus efectos, para que el día veintidós de junio actual a las trece horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio, advirtiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y asistido de Letrado y apercibiéndole que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado se declarará en deshaucio sin más citarle ni oírle.

Aranda de Duero, a 2 de junio de 1973.—El Secretario (ilegible).  
3.383.—158,00

### Briviesca

Don Ezequiel Miranda de Dios: Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de la Cooperativa de Crédito «Caja Rural Provincial de Burgos», se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo, en reclamación de cantidad, contra don Felicísimo Soto Navarro y doña Concepción Navarro Reoyo, con domicilio actual en Burgos, los que se encuentran en situación procesal de rebeldía, bajo el número 69-70, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que a continuación se relacionan; por primera vez y precio de tasación; por término de veinte días, y cuyos bienes inmuebles por lotes, son los siguientes:

Lote I. Finca urbana. Una casa sita en la calle San Juan del Ayuntamiento de Los Ausines, con un líquido imponible de 320 pesetas; linda: derecha entrando, carretera; izquierda: fincas rústicas y espalda: edificio de Amadeo Navarro. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Lote II. Fincas rústicas, sitas en término municipal de Los Ausines.

1. Una heredad al pago de La Serna, Polígono II, parcela 105, de cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas.

2. Otra al pago de Río Barrio, polígono 18, parcela 14, de una área y ochenta centiáreas.

3. Otra al mismo pago, polígono I, parcela 19, de siete áreas y sesenta y cinco centiáreas.

4. Otra al pago de Cabeza Alta, polígono 13, parcela 249, de veintidós áreas y cincuenta centiáreas.

5. Otra al pago de La Nova de Iza, de 22 áreas y 50 centiáreas, parcela 630.

6. Otra al pago de Cerro Quintanas, polígono, parcela 908, de 9 áreas.

7. Otra en Valles, polígono 15, parcela 154, de 17 áreas y 10 centiáreas.

8. Otra en Navamala, polígono 7, parcela 399, de 19 áreas y 35 centiáreas.

9. Otra heredad en Manolo, polígono 6, parcela 16, de 10 áreas y 80 centiáreas.

10. Otra en Torca de Pela, polígono 13, parcela 765, de 22 áreas y 50 centiáreas.

II. Otra en Poñuelas, polígono 17, parcela 453, de 31 áreas y 50 centiáreas.

12. Otra al pago de Poza, polígono 17, parcela 97, de 3 áreas y 60 centiáreas.

13. Otra en Conasajeno, de 4 áreas y 95 centiáreas, polígono 15, parcela 83.

14. Otra en Viloria, polígono 14, parcela 88, de 6 áreas y 30 cent.

15. Otra en Peral, polígono 10, parcela 448, de 6 áreas y 75 cent.

16. Otra en Modesjo, polígono 10, parcela 163, de 4 á. y 95 cent.

17. Otra en Rolloin, polígono 8, parcela 22, de 15 áreas y 30 cent.

18. Otra en Ramo Monte, polígono 6, parcela 132, de 4 á. y 5 cen.

19. Otra en Ropaseno, polígono 7, parcela 284, de 9 á. y 90 cent.

20. Otra en Mato Compache, políg. 14, parcela 44, de 2 a. y 70 cent.

21. Otra en La Cumbre, polígono 5, parcela 345, de 17 á. y 55 cent.

22. Otra en Riu de los Montes, polígono 6, parc. 46, de 7 á. y 65 c.

23. Otra en Alto Calradas, polígono 6, parc. 190, de 4 á. y 95 cent.

24. Otra en Remilana, pol. 7, parcela 57, de 10 áreas y 80 cent.

25. Otra en El Rollán, polígono 8, parcela 30, de 12 á. y 60 cent.

26. Otra en Rolloviejo, polígono 8, parcela 82, de 5 á. y 85 cent.

27. Otra en Los Longares, polígono 8, parc. 107, de 6 á. y 75 cent.

28. Otra en el mismo pago, políg. 8, parc. 139, de 8 á. y 55 cent.

29. Otra en Los Moñeres, polígono 9, parc. 163, de 2 ár. y 25 cent.

30. Otra en Valdenegril, pol. 8, parc. 533, de 21 áreas y 60 centiár.

31. Otra en Las Viñas, políg. 9, parc. 112, de 6 ár. y 30 cent.

32. Otra en Moralejo, polig. 10, parcela 154, de 4 áreas y 5 centiár.

33. Otra en Juan Cajón, pol. 13, parc. 404, de 10 ár. y 80 centiár.

34. Otra en V. de la Majada, pol. 13, parc. 693, de 22,50 ár.

35. Otra en Tenada Quintanilla, polig. 13, parc. 941, de 39 ár. y 60 c.

36. Otra en Siete Infantes, polígono 13, parc. 1.007, de 49 ár. y 50 centiáreas.

37. Otra en Carrares, polig. 15, parcela 126, de 8 áreas y 55 cent.

38. Otra en La Laguna, pol. 15, parcela 175, de 24 ár. y 30 centiár.

39. Otra en Ojuelo, polig. 16, parcela 35, de 9 ár. y 90 centiáreas.

40. Otra en Valderrebollo, polig. 16, parcela 3, de 13 ár. y 50 centiár.

41. Otra en Las Arenas, polig. 17, parcela 21, de 5 áreas y 40 cent.

42. Otra en el Quijar, polig. 17, parcel. 61, de 1 área y 80 centiár.

43. Otra en Olmo Quemado, polígono 18, parcela 352, de 5 áreas y 85 centiáreas.

44. Otra en Poza, polig. 18, parcela 721, de 4 áreas y 5 centiáreas.

Valoradas en noventa y tres mil pesetas (93.000 pesetas).

Lote III. Fincas rústicas, sitas en término municipal de Los Ausines.

1. Una heredad en Tenada Cuesta C., polígono I, parcela 127, de 7 áreas y 65 centiáreas.

2. Otra en Hoyo Pinero, polig. 1, parcela 326, de 8 ár. y 10 centiár.

3. Otra al mismo pago, polig. 1, parcela 346, de 9 áreas.

4. Otra en Valdemilla, polig. 2, parcela 38, de 30 ár. y 15 centiár.

5. Otra en el mismo pago, polig. 2, parcela 40, de 17 ár. y 10 centiár.

6. Otra en Cuesta C., polig. 2, parcela 108, de 9 áreas.

7. Otra en Valdechominillo, polig. 3, parc. 148, de 5 ár. y 85 cent.

8. Otra en Cuestamayor, polig. 3, parcela 174, de 25 ár. y 20 cent.

9. Otra en Valdemedio, polig. 5, parcela 147, de 21 ár. y 60 centiár.

10. Otra en F. Mecerreyes, polig. 5, parcela 289, de 63 áreas.

11. Otra en Mamulas, polígono 6, parcela 1, de 17 áreas.

12. Otra en Pino La Serrana, polígono 6, parc. 68, de 9 áreas.

13. Otra en La Serrana, polig. 6, parcela 117, de 8 ár. y 10 cent.

14. Otra en Rua de Cuatro Montes, polígono 6, parcela, 145, de 2 áreas y 25 centiáreas.

15. Otra en Las Calzadillas, polig. 6, parcela 234, de 27 áreas.

16. Otra en Rumbona, polig. 7,

parcela III, de 2 ár. y 70 centiár.

17. Otra en el mismo pago, políg. 7, parcela 143, de 9 ár. y 90 c.

18. Otra en El Pozo, políg. 7, parcela 216, de 2 ár. y 70 centiár.

19. Otra en el mismo pago, políg. 7, parcela 331, de 6 ár. y 30 cen.

20. Otra en Longares, políg. 8, parcela 94, de 4 ár. y 95 centiáreas.

21. Otra en Alto de R., políg. 8, parcela 263, de 3 ár. y 60 centiár.

22. Otra en el mismo pago, polígono 8, parcela 268, de 13 áreas y 5 centiáreas.

23. Otra en Galdenegrin, polígono 9, parc. 402, de 6 ár. y 30 cent.

24. Otra en el mismo pago, políg. 8, parc. 416, de 20 ár. y 25 cent.

25. Otra en el mismo pago, políg. 8, parc. 480, de 12 ár. y 5 cent.

26. Otra en El Camino Nuevo, políg. 10, parc. 295, 5 ár. y 85 cent.

27. Otra en el mismo pago, polígono 10, parc. 331, 5 ár. y 85 cent.

28. Otra en el mismo pago, políg. 10, parc. 351, de 6 ár. y 75 cent.

29. Otra en El Peral, polígono 10, parcela 442, de 12 ár. y 15 centiár.

30. Otra en La Serna, políg. 11, parcela 121, de 2 ár. y 70 centiár.

31. Otra en Picón, polígono 11, parcela 135, de 6 áreas y 30 centiár.

32. Otra en Guanil, políg. 12, parcela 124, de 14 ár. y 85 centiár.

33. Otra en Valdecerezo, polígono 15, parc. 51, de 22 ár. y 5 centár.

34. Otra en el mismo pago, políg. 16, parc. 14, de 22 ár. y 5 cent.

35. Otra en Alto Navarro, polígono 16, parc. 72, de 9 ár. y 45 cent.

36. Otra en el mismo pago, políg. 16, parc. 74, de 8 ár. y 55 cent.

37. Otra en Nova San Pedro, políg. 16, parc. 151, 21 ár. y 60 cent.

38. Otra en Hoyo la Morena, políg. 16, parc. 226, 60 ár. y 30 cent.

39. Otra en La Barrera, polígono 16, parc. 319, de 13 ár. y 95 cent.

40. Otra en Santa María, polígono 16, parc. 493, de 16 ár. y 20 c.

41. Otra en Triompal, políg. 16, parcela 454, de 9 áreas.

42. Otra en Ladera Alataya, políg. 16, parc. 520, 7 ár. y 20 cent.

43. Otra en Puente Canonejas, polígono 16, parcela 736, de 8 áreas y 10 centiáreas.

44. Otra en Lebrones, políg. 17, parc. 337, de 5 ár. y 40 centiár.

45. Otra en el mismo pago, polígono 17, parc. 357, de 4 ár. y 5 cent.

46. Otra en La Roza, polígono 17, parc. 396, de 2 áreas y 25 cent.

47. Otra en Prado Gomeró, políg. 17, parc. 714, de 2 ár. y 25 cent.

48. Otra en Río Barrio, políg. 18,

parcela 20, de 3 áreas y 60 centiár.

49. Otra en La Presa L., polígono 18, parc. 388, de 4 ár. y 50 centi.

50. Otra en Mambronal, políg. 18, parcela 429, de 4 ár. y 5 cent.

51. Otra en Molino Caído, polígono 18, parc. 438, 1 ár. y 20 cent.

52. Otra en Terreno Valdepeña, políg. 18, parc. 492, de 4 ár. y 50 c.

53. Otra en Molino Caído, polígono 18, parcela 439, de 8 áreas y 55 centiáreas.

Valoradas las fincas de este lote, en la cantidad de ciento veintemil pesetas (120.000 pesetas).

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día cinco de julio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, previniéndose a los licitadores:

1.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Briviesca a diechocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, (ilegible).

3360.—1.802,00

## Anuncios Oficiales

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### Concursillo de transportes

Objeto: La adjudicación directa de los servicios de transporte de pienso base desde los silos de Burgos, Briviesca, Villarcayo y Miranda a los Silos y Almacenes de la provincia de Burgos y a los de la provincia de Santander.

Validez: Hasta el 31 de mayo de 1974.

Licitadores: Transportistas y Agencias de Transporte debidamente matriculados.

Pliego de condiciones técnicas y administrativas, a disposición de

los interesados en la Jefatura Provincial del SENPA, calle Madrid, 1, segundo, Burgos. Deberán ajustarse al modelo de proposición establecido.

Plazo de admisión de proposiciones: Hasta las 12 horas del día 12 de junio de 1973 a cuya hora se procederá a la apertura de pliegos.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Burgos, 5 de junio de 1973.—El Jefe Provincial, Eugenio Peña Cremer.

3.378.—149,00

## Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Berlangas de Roa, (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 8 de octubre de 1970, que el Director General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 17 de mayo de 1973, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración o en la oficina central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal.

pal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados, que a tenor del artículo 50 de la Ley de concentración parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la cantidad que ésta estime necesaria, para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 1 de junio de 1973.—El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 por el presente anuncio se pone en conocimiento de don Isaias Ruiz Gutiérrez, vecino de Burgos, calle Pisones, número 125 y actualmente en paradero desconocido, que durante 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinar en esta Jefatura, calle Plaza de Alonso Martínez, 7, A, primero el expediente, número 880-72 que se le ha instruido por pescar en tramo acotado sin permiso el día 22 de agosto de 1972 y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos en días laborables de las 10 a las 14 horas.

Burgos, 29 de mayo de 1973.—El Jefe del Servicio Provincial, P. O., Fernando Luera.

### Administración Principal de Aduanas de Santander

Por ser desconocido el actual domicilio de don José María Díez

González, propietario del automóvil marca Simca 1501, matrícula de Francia, 9947 DJ 13, importado en régimen temporal, con último domicilio conocido en Salas de los Infantes (Burgos), en la Pensión Pallín, a las efectos previstos en el apartado 3) del artículo 80 de la vigente Ley sobre Procedimiento Administrativo, se hace público, para su conocimiento, que por esta Administración de Aduanas, en uso de las facultades que tiene conferidas, le ha sido impuesto una sanción de 60.000 pesetas, prevista en el epígrafe a) del caso 2.º del artículo 431 bis de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas en relación con el epígrafe a) del artículo 15 de la Ley reguladora, por infracción al artículo de este mismo texto legal (Decreto 1814/64 de 30 de junio), por uso del automóvil citado no teniendo la condición de residente en el extranjero y ejercer actividades de tipo lucrativo.

Dicha sanción deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obligado el interesado a la reexportación del vehículo, dentro de los 30 días siguientes. La falta de ingreso implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo podrá interponer en el citado plazo de quince días reclamación económico-administrativa ante el señor Presidente de la Junta Arbitral de Aduanas de Santander.

Santander, 29 de mayo de 1973. El Administrador, (ilegible).

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1973, acordó la provisión en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con sujeción a las bases y programa que a continuación se indica:

Primera. — Se convocan oposiciones para cubrir, en propiedad, una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de esta Corporación y las que se produzcan al quedar vacantes hasta el momen-

to del comienzo de los ejercicios de la oposición. Dicha plaza está dotada con el emolumento básico anual de 56.000 pesetas, señalado en el grado siete; complemento de destino, 20.000 pesetas; remuneración voluntaria, 69.000 pesetas; quinquenios acumulados del 10 por 100, ayuda familiar normal y dos pagas extraordinarias reglamentarias.

Segunda. — Para tomar parte en las oposiciones deberán reunir las siguientes condiciones, que se acreditarán con los documentos que se indican y en el plazo que señala la base 3.ª:

a) Ser español y tener cumplida la edad de 18 años, sin exceder de los 35 años en la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. (Certificación del Registro Civil). Serán computables a efectos de edad los servicios que se acrediten prestados a la Administración Local, con carácter de propietario.

b) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio del empleo. (Certificado correspondiente).

c) Carecer de antecedentes penales. (Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes).

d) Haber observado buena conducta. (Certificado de la Alcaldía del último Municipio en que haya residido o venga residiendo más de dos años).

e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional. (Certificado expedido por la Autoridad competente).

f) Si se trata de aspirantes femeninos, tener cumplido el servicio Social o hallarse exentas de prestarle. (Certificado expedido por la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S.).

g) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, respecto de cuyos extremos deberán presentar una declaración jurada.

h) Acreditar con el oportuno resguardo, expedido por la Depositaria municipal, haber ingresado en la misma la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de inscripción.

Tercera. — Los que deseen tomar parte en las oposiciones deberán dirigir sus instancias, debidamente reintegradas, al Ilmo. señor Alcalde - Presidente, presentándolas en la Secretaría de la Corporación (Registro General), en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando el resguardo del ingreso de los derechos de inscripción, y haciendo constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. Los demás documentos antes indicados, que justifiquen los restantes extremos o condiciones de la base 2.ª, aportarán por aquellos que sean propuestos por el Tribunal para ocupar la plaza dentro de los treinta días hábiles siguientes a la propuesta.

Cuarta. — Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán sus actuaciones anuladas. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmen- te las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quinta. — Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Tribunal examinará las recibidas, resolviendo qué aspirantes deben considerarse definitivamente admitidos, con los que se formará una lista que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los admitidos serán citados directamente y por medio de anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Sexta. — El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue; Vocales: el señor Secretario

de la Corporación; el señor Interventor de Fondos de la Corporación; un representante del Profesorado Oficial; un representante de la Dirección General de Administración Local y el Jefe del Negociado de Personal, o funcionario administrativo que válidamente le sustituya, que actuará de Secretario.

Séptima. — Los ejercicios serán públicos y darán comienzo en la fecha que el Tribunal acuerde una vez que hayan transcurrido dos meses desde la publicación oficial del anuncio de esta convocatoria, debiendo practicarse un sorteo previo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Octava. — Antes de realizar los ejercicios, se someterán los opositores a un reconocimiento médico, quedando eliminados automáticamente aquellos que en el mismo no sean declarados aptos.

Novena. — Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá en cualquier momento requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Décima. — La oposición constará de tres ejercicios, todos eliminatorios, y uno más de carácter voluntario.

1. El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico-sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

Tiempo para realizarlo, media hora.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad dentro de los contenidos en el programa, en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción. Tiempo para realizarlo, una hora.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simple. Se calificará la exactitud del cálculo,

el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo. Tiempo para realizarlo, una hora.

La puntuación se otorgará por el conjunto del ejercicio. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar a cada opositor de uno a seis puntos, sumándose todos ellos, y dividiéndose por el número de miembros del Tribunal presentes, cuyo coeficiente será la puntuación obtenida por cada opositor. Para aprobar el ejercicio este coeficiente ha de ser por lo menos de tres puntos.

2. El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que facilite el Tribunal. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 200 pulsaciones por minuto, pudiendo los opositores traer consigo su propia máquina, debiendo aceptar en otro caso la que se les facilite para practicar dicho ejercicio. Este ejercicio se puntuará en la misma forma que el anterior.

3. El tercer ejercicio estribará en el desarrollo oral, durante el tiempo de veinte minutos, de dos temas sacados a la suerte, entre los que figuren en el programa anexo a la convocatoria. La puntuación será de uno a cinco puntos por cada tema, debiendo obtener los opositores para ser aprobados un mínimo de seis puntos.

4. El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten. Dichas especialidades serán las siguientes:

a) Taquigrafía, para tomar un texto dictado a velocidad no inferior a 75 palabras por minuto. La traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) Manejo de máquinas de calcular, que se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine, durante el plazo de quince minutos.

c) Conocimientos de archivo y clasificación de documentos, comprobándose mediante la colocación de fichas o documentos, por

orden y en el tiempo que señale el Tribunal, o de idiomas.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario, no podrá representar más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en cada uno de los tres ejercicios eliminatorios.

La suma total de los puntos alcanzados en los tres ejercicios, o en los cuatro, cuando se haya realizado por el opositor el voluntario, constituirá la calificación final que servirá para determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule, que no podrá contener número de aprobados superior al de plazas convocadas.

Undécima. — El mero hecho de tomar parté en la convocatoria que se anuncia, será determinante de la aceptación íntegra y plena de todo lo que en la misma se contiene.

Miranda de Ebro, 2 de junio de 1973.—El Alcalde-Presidente, Isaac Rubio Blanco.

### Ayuntamiento de Briviesca

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen la Convocatoria de concurso a una plaza de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento (B. O. de la provincia de 5-4-73) se declara que ha sido admitido a la práctica de las pruebas de dicho concurso el único aspirante presentado, a saber:

Don Jacinto Peña.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados legítimos en el expediente impugnar el acuerdo de admisión precedente en el plazo de quince días.

Briviesca, 5 de junio de 1973.—El Alcalde, Antonio L. Linares Martínez.

### Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de

administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, referidas al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Sargentos de la Lora, 30 de mayo de 1973.—El Alcalde, José Luis Gallo Manjón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Vilviestre de Múnio, Garganchón, Merindad de Montija, Villamayor de Treviño, Quintanilla Somuño, Poza de la Sal, Cayuela, Caba, Albillos, Arenillas de Ríopisuerga, Villasilos, Estépar, Merindad de Valdeporres y Junta administrativa de Penches.

### Ayuntamiento de Valdeande

Aprobado el proyecto técnico de conducción, distribución de agua y saneamiento de este municipio, realizado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gregorio Herrero Mercado, con un presupuesto total de 3.185.714,20 pesetas, se somete a información pública durante treinta días hábiles, a fin de que las personas interesadas en el mismo puedan examinarle y presentar contra él, las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdeande, 30 de mayo de 1973. El Alcalde, Laurentino del Pozo.

### Ayuntamiento de Sasamón

Este Ayuntamiento ha adoptado acuerdo de enajenar en pública subasta, una parcela de 2.000 metros cuadrados, en el paraje denominado Puerta del Pozo, que linda al norte y sur, Ayuntamiento; este, carretera de Astudillo a Villadiego y oeste, camino de las Bodegas y finca de Pedro Peña.

Por lo que se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado el expediente en la Se-

cretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Sasamón, 28 de mayo de 1973.—El Alcalde, Julián González.

### Ayuntamiento de Valcabado de Roa

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante veinte días hábiles, se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso para la reforma y mejora del alumbrado público de esta localidad, con arreglo a las bases establecidas en el pliego general de condiciones económico-administrativas que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quienes les interese, y que fue aprobado en su día por la Corporación municipal, sin que, del anuncio del mismo, se hayan formulado reclamaciones de ninguna clase.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil de aquél en que finalice la presentación de proposiciones, a las trece horas, en el local del Ayuntamiento.

Valcabado de Roa, 30 de mayo de 1973.—El Alcalde, Servilio Díez.

### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, las cuentas municipales siguientes:

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario de 1972.

Cuenta de administración del patrimonio municipal.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Castrillo de la Vega, 1 de junio de 1973.—El Alcalde, José Miguel Revenga Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Juan del Monte, Valdeande, Villaldemiro, Tamarón, Iglesias, Alfoz de Santa Gadea, Villambistia y Espinosa del Camino.

**Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados**

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para el arreglo de las carreteras de Hontoria de Valdearados a Quemada y de Hontoria de Valdearados a Baños de Valdearados, en cooperación con la Excelentísima Diputación Provincial.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo durante dicho plazo formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio a los efectos del artículo 699 número 2, de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales para general conocimiento.

Hontoria de Valdearados, 28 de mayo de 1973.—El Alcalde, Julio Aguilera.

**Anuncios Particulares**

*Asociación de Propietarios de Fin-  
cas Rústicas de Cuevas de San  
Clemente*

Anuncio de subasta: Subasta de coto privado de caza:

Aprobado por la Junta Rectora de dicha Asociación de Propietarios el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para proceder al arrendamiento de los aprovechamientos de la caza y del derecho a cazar en los terrenos propiedad de la Asociación constituidos en Coto Privado de Caza, se hace público:

a) Que el objeto del arrendamiento, es el aprovechamiento de

la caza y del derecho a cazar en dicho coto privado de caza.

b) Que la duración del arriendo es de seis años o seis temporadas de caza.

c) Tipo de licitación, es el de quinientas cuarenta mil pesetas (540.000) por la totalidad del arriendo pagaderas por sextas e iguales partes en cada anualidad, y dentro de estas, por trimestres.

d) Garantías: se exige como garantía provisional, el tres por ciento del importe del tipo de licitación, y la definitiva se constituirá en su día por importe del seis por ciento del precio total de la adjudicación.

e) Proposiciones: se presentarán conforme al modelo, que al final se inserta, y en horas hábiles de oficina (antes de las 14 horas), hasta un día antes del de la celebración de la subasta, la que tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo primero día hábil a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

f) De resultar desierta se convoca segunda subasta, con el mismo tipo de licitación y tendrá lugar transcurridos que sean diez días hábiles a partir de la fecha de su primera celebración, a la misma hora y lugar anteriormente indicados.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ..... número ..... provisto de D. N. I. número ..... expedido en ....., el día ....., de ..... de 19.....

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento del derecho de caza del coto local BU-20028 en el término municipal de Cuevas de San Clemente, provincia de Burgos, por plazo de seis años a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, acepta plena y totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por el aprovechamiento de los seis años, la cantidad de pesetas ..... (expresese las cantidades en letra y en cifra) pagaderos en la forma establecida en la condición quinta del pliego de condiciones y cumpliendo asimismo, las restantes estipulaciones

y condiciones establecidas en el citado pliego.

(Fecha y firma del proponente)  
3.384.—432,00

Pérdida perro setter, blanco, con manchas rojas en el lomo y cabeza y orejas cubiertas, cola corta.

Razón: Estanco, San Pedro de la Fuente. Se gratificará.

1—2 3.382.—100,00

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS**

Extravío de la libreta A. Escolar Núm. 6.292-8 de la Oficina de Lerma.

Plazo de reclamaciones: 30 días.  
1.210.—50,00

Extravío de la libreta número 65.623-1 de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.  
1.211.—50,00

Extravío del Resguardo de Valores núm. 14.999/000.

Plazo de reclamaciones: 30 días.  
1.212.—50,00

Extravío de la libreta número 233-6 de la Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamaciones: 30 días.  
1.213.—50,00

Extravío de la libreta número 490-7 de la Oficina de Palacios de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 30 días.  
1.214.—50,00

Extravío de la libreta número 251-4 de la Oficina Urbana número 1 de Aranda.

Plazo de reclamaciones: 30 días.  
1.215.—50,00

Extravío de la libreta número 6.102-2 de la Oficina Urbana número 2, Calera.

Plazo de reclamaciones: 30 días.  
1.216.—50,00

Extravío de la libreta número 5.182-8 de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 30 días.  
1.217.—50,00